



**Proceso** VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO  
**Radicado** 2021 - 00048  
**Demandante** SERAFIN TORRES QUINTERO  
**Demandado** CRISTOBAL CADENA ORTIZ  
**Apoderado Dte** DR. RAIMOR AMADO ABAUNZA

Al Despacho informando que la parte demandada contesto la demanda dentro del término legal, a través de apoderado judicial, pero el poder otorgado al doctor JAIRO SERRANO ARIZA, se encuentra suscrito por el poderdante, no obstante, no se da cumplimiento a lo normando en el artículo 74 del Código General del Proceso, ni tampoco lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de Julio de 2021

**LESTER FONTECHA**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Landázuri, Veintiuno de Julio de Dos Mil Veintiuno

Con base en la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la contestación de la demanda, advierte el Despacho que el poder allegado, no fue conferido a través de mensaje de datos, proveniente de la cuenta del correo electrónico del demandado, como lo permite el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, ni presentación personal del demandado como lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 90 en concordancia con el artículo 12 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior contestación de demanda, para que en el término de cinco (5) días la subsane so pena de rechazo.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,



## RESUELVE

**PRIMERO: INADMITIR** la contestación de la demanda para que en el lapso de cinco (5) días subsane la falencia anotada, so pena de rechazo.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo anterior deberá allegar debidamente conferido el poder del demandado CRISTOBAL CADENA ORTIZ al abogado que contesta la demanda, dando cumplimiento bien sea, al artículo 74 del C.G.P. o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.

## NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

### NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria